



37/2021, de 25 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Nº Expte.: 20/108

Aprobar la adjudicación de los trabajos de asistencia técnica para la elaboración de un estudio de movilidad eléctrica y específicamente en bicicleta para la conexión de ámbitos urbanos con polígonos industriales a través de los itinerarios verdes existentes del Parque Lineal del Nervión y la Ruta Verde del Zadorra en el Territorio Histórico de Álava.

Mediante Orden Foral 274/2020 de 10 de noviembre se aprobó la contratación de los trabajos de una asistencia técnica para la elaboración de un estudio de movilidad eléctrica y específicamente en bicicleta para la conexión de ámbitos urbanos con Polígonos Industriales a través de los Itinerarios Verdes existentes del Parque Lineal del Nervión y la Ruta Verde del Zadorra, en el Territorio Histórico de Álava, con un presupuesto tipo de licitación establecido en 45.000,00 euros (IVA excluido), 54.450,00 (IVA incluido), con un plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida presupuestaria 60.2.05.64.00.640.00.02 "Proyecto Life Urban Klima 2050" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, con la siguiente distribución por anualidades;

Ejercicio 2020.....8.167,50 euros. (Ref. contraído 105-4027 ,20.1.20)
C.C. Ejercicio 2021.....46.282,50 euros. (Ref. contraído 105-122/20.3.21)

Con fecha 30 de noviembre de 2020 se procedió a la apertura del sobre B y con fecha 16 de diciembre de 2020 se emitió la correspondiente valoración técnica de las ofertas, quedando como sigue:

Empresa	Planteamiento técnico y propuesta metodológica de ejecución. (Máximo 30 puntos)	Programa de trabajos y organización técnica para su ejecución. (Máximo 20 puntos)	Total (50 puntos)
INGARTEK-LKS	29 puntos	19 puntos	48 puntos
BIKEFRIENDLY GROUP	24 puntos	10 puntos	34 puntos
DAIR Ingenieros	12 puntos	7 puntos	19 puntos
GEA 21	12 puntos	5 puntos	17 puntos

En cumplimiento de lo señalado en el apartado "M – Criterios de Adjudicación" del Cuadro de Características del Contrato, tras la valoración técnica realizada, quedan excluidos del procedimiento los licitadores de DAIR Ingenieros y GEA 21 por no haber alcanzado un mínimo de 30 puntos.





Con fecha 18 de diciembre de 2020 se ha procedido a abrir en Acto Público el sobre A correspondiente a la proposición económica de las ofertas presentadas al procedimiento abierto ordinario para la contratación de los trabajos mencionados.

El importe de la oferta económica presentada por los licitadores es la siguiente:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Técnico en movilidad urbana
BIKEFRIENDLY GROUP S.L.	35.900,00 €	0
DAIR INGENIEROS S.L.	---	---
GRUPO DE ESTUDIOS Y ALTERNATIVAS (GEA) 21, S.L.	---	---
INGARTEK CONSULTING, S.L.	33.000,00 €	1

Por lo tanto, la valoración final queda como sigue:

Empresa	Puntuación valor técnico de la propuesta (máx. 50 puntos)	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación económica (máx. 49 puntos)	Puntuación por técnico en movilidad urbana (1 punto)	Puntuación global
BIKEFRIENDLY GROUP S.L.	34	35.900,00 €	44,00	0	78,00
INGARTEK CONSULTING, S.L.	48	33.000,00 €	47,15	1	96,15

En consecuencia la oferta de la empresa INGARTEK CONSULTING, S.L., es la que tiene una mejor valoración global. Señalar además que el planteamiento de realización del servicio contenido en la oferta de la empresa se considera adecuado y ajustado a las características requeridas.

Por lo tanto la mesa de contratación propone la adjudicación de los trabajos de asistencia técnica para la elaboración de un estudio de movilidad eléctrica y específicamente en bicicleta para la conexión de ámbitos urbanos con Polígonos Industriales a través de los Itinerarios Verdes existentes del Parque Lineal del Nervión y la Ruta Verde del Zadorra, en el Territorio Histórico de Álava, a la empresa INGARTEK CONSULTING, S.L por un importe de 33.000,00 € (IVA excluido), 39.930,00 € (IVA incluido), y plazo de ejecución de seis meses.

Dicha empresa ha aportado toda la documentación requerida y constituido la correspondiente garantía por importe de 1.650 € (Rf^a contraído 710-947/ 21.1.77).

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40 de la Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava,



DISPONGO

Primero. Aprobar la adjudicación de los trabajos de asistencia técnica para la elaboración de un estudio de movilidad eléctrica y específicamente en bicicleta para la conexión de ámbitos urbanos con Polígonos Industriales a través de los Itinerarios Verdes existentes del Parque Lineal del Nervión y la Ruta Verde del Zadorra, en el Territorio Histórico de Álava, a la empresa INGARTEK CONSULTING, S.L (NIF B-95552899), por un importe de 33.000,00 € (IVA excluido), 39.930,00 € (IVA incluido), y plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida presupuestaria la “1.60.2.05.64.00.640.00.02 Proyecto Life Urban Klima del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021.(Rfa. Doc. 105/122-20.3.21).

Segundo. Anular el importe autorizado de 6.352,50€ en la partida del estado de gastos la “1.60.2.05.64.00.640.00.02 Proyecto Life Urban Klima” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 (Ref. Contraído 105-122/20.3.21).

Tercero.- Excluir del procedimiento a las empresas DAIR Ingenieros y GEA 21 por no haber alcanzado un mínimo de 30 puntos en la valoración técnica, de acuerdo con lo establecido en los pliegos aprobados.

Cuarto. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Quinto. Los importes de las facturas que se originen con cargo al presente gasto se librarán por la Dirección de Finanzas y Presupuestos, previa certificación técnica y previa conformidad del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, sin que medie otro documento que el contable correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de diciembre por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la entidad o entidades adjudicatarias deberá presentar las correspondientes facturas en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Sexto. El Cconvenio de aplicación a la adjudicación de los trabajos de la presente contratación es el de “Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Bizkaia).

Séptimo. El presente acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo a través de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, contados a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación o, en su caso, publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz.

Josean Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza diputatua
Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo